

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACION: 9100140030012021-00242-00

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA – AMAZONAS,

HACE SABER:

Que el señor **GABRIEL MURAYARI SANTOS**, de nacionalidad colombiana, identificado con la **C.C.No.6.566.540** expedida en Leticia, Amazonas, domiciliado en esta ciudad, nacido el 11 de Septiembre de 1971, de 50 años de edad, estado civil soltero, hijo de LEONARDO MURAYARI Y JULIA SANTOS; y la señora **NATALIA GUERRERO FARIAS**, de nacionalidad Colombiana, identificada con la **C.C. No.1122267101** expedida en Leticia, Amazonas, domiciliada en esta Ciudad, nacida el 23 de Septiembre de 1988, de 33 años de edad, estado civil soltera, hija de JEANS GUERRERO Y ELENA FARIAS; desean contraer matrimonio, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para efectos del art. 130 del Código Civil se fija el presente edicto en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, por el término legal de **FEBRERO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS 8:00 A.M.-** y se publica en la **Página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Antonio Mejía Gamez', written over a printed name and title.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas**

Firmado Por:

**Miguel Antonio Mejia Gamez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a011bdf479b3544e17a5fcc83814fa63928b91efdb8be1624ea094241b7ff804

Documento generado en 11/02/2022 03:08:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**